

01 octubre de 2018

Santo Domingo, D. N.

# Boletín Informático

**GERENCIA VUCE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA**

Se informa a todos los beneficiarios de la exoneración contemplada en la Ley 40-27, que a partir del 15 de noviembre del 2018 se llevará a cabo la implementación nacional del proyecto Ministerio de Hacienda – Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE).

El trámite de solicitud de autorización se realizará únicamente de forma electrónica, a nivel nacional, en el portal de SIGA, a través del módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior y será emitida por la Dirección General de Políticas y Legislación Tributaria, vía el Ministerio Administrativo de la Presidencia.

Para más información favor visitar el portal [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do). Puede también contactarnos vía correo electrónico a [ayuda@dga.gov.do](mailto:ayuda@dga.gov.do) o llamando a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

**Subdirección de Tecnología y Comunicaciones**